

1. Principios Generales

Nuestro Sistema Sanitario toma, como marco territorial organizativo para la ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, la ZONA DE SALUD. En las diferentes Zonas de Salud las actividades sanitarias propias de este nivel de atención se desarrollan, de forma integral y coordinada, a través de los CENTROS DE SALUD.

La creación de CENTROS DE SALUD tiene, por lo tanto, como objetivo el lograr una atención integral y homogénea en este nivel primario, lo que implica que sus programas funcionales y arquitectónicos deberán responder, por un lado, a unas necesidades básicas comunes a todos ellos para la coordinación, realización, ejecución y seguimiento de programas de salud y, por otro, a necesidades propias de cada situación como consecuencia de aspectos, tales como:

- La estructura asistencial de nivel primario, (CONSULTORIOS LOCALES, existentes o programados) en una zona geográfica determinada (ZONA DE SALUD).
- Las posibles necesidades específicas de la población que habita la Zona de Salud.
- Los condicionamientos que impongan a su función la relación con niveles de atención más complejos (accesibilidad a laboratorios de análisis clínicos o de salud pública, a explotaciones radiológicas, a consultas de especialidades, a bancos de datos, a asistencia de urgencias, etc.).
- Las posibilidades de accesibilidad para la población por medios habituales de transporte en un tiempo razonable.
- Los recursos técnicos y económicos disponibles.

Estas variables implican, en principio, que un CENTRO DE SALUD atenderá, según su situación, a poblaciones de carácter urbano o rural que puede oscilar entre 5.000 y 25.000 habitantes.